

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6658** BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 61/09, por auto de 20 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Muskizko Sagardotegi Sociedad Limitada con domicilio en Barrio San Juan, s/n, Muskiz (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Correo".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 20 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090012931-1